

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Julio de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1.596/2013.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letras a) y g), que autorizan el trato directo en la contratación de servicios complementarios, compatibles con los modelos previamente adquiridos; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Propuesta Pública N° 082/2012, denominado "Mejoramiento Integral de Plazas de la Comuna de Alto Hospicio" ID 3447-443-LP12; Decreto Alcaldicio 1.936/12 de 25 de Octubre de 2012, que realiza adjudicación Múltiple de la referida Propuesta a: 1°) Constructora ELPA Ltda., RUT 76.111.272-4, representado por Adolfo Carvajal Salgado RUT 7.638.417-7, respecto de los Ítems 1,2,3,4,5,6,7,8,9,11,12,13,14,15,16,17,18 y 19, por la suma total de \$ 1.477.016.178.- más impuestos, y un plazo de ejecución que va de 40 a 80 días corridos por ítem, contados desde la fecha de las Actas de entrega de los terrenos; y 2°) Sociedad Comercial e Industrial Pedro Mella y Cía. Ltda., solo respecto del ítem 10, por la suma total de \$ 149.876.373.- más impuesto, y un plazo de ejecución de 95 días corridos contados desde la fecha del Acta de Entrega de terreno; Contratos de Obra denominado "Mejoramiento Integral de Plazas de Alto Hospicio" suscritos el 12 de Noviembre de 2012, entre las partes respecto de las plazas y en los plazos de ejecución que para cada cual se señala respectivamente; Decreto Alcaldicio N° 611/2013 de fecha 18 de Marzo de 2013, que le pone término unilateral y anticipado al contrato de adjudicación a la empresa Constructora ELPA Ltda., respecto de las obras de la plaza "CASAS DEL ALTO" por el hecho de haber incumplido en forma grave las obligaciones pactadas con la empresa contratista, respecto a los plazos de terminación y entrega de las obras; Decreto Alcaldicio N° 855/13 de 22 de Abril de 2013, que contrata por trato directo a la empresa Constructora Alto Iquique Limitada, para la terminación y entrega de las obras de construcción de la plaza "CASAS DEL ALTO"; Memorando N° 489/13 de 23 de Julio de 2012, de la Dirección de Obras Municipales, que solicita trato directo con dicho proveedor, para la Obras adicionales que indica, por el valor y el plazo de ejecución que señala; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Determinése como indispensable, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7 letras a) y g) de su Reglamento, la contratación directa con **CONSTRUCTORA ALTO IQUIQUE LIMITADA**, persona jurídica del giro de su denominación, RUT 76.245.383-5, representada por don Boris Castillo Guerrero, RUT 14.106.242-5, ambos domiciliados en Calle Los Moreños N° 2748, Iquique; para las obras adicionales de confección e instalación de rampas en virtud de presupuesto elaborado por el referido proveedor y que se adjunta al Memorando N° 489/13 de la Dirección de Obras Municipales, el cual para todos los efectos legales se entiende formar parte del presente Decreto Alcaldicio.. La razón de la contratación directa obedece a que por la naturaleza de la negociación, existen circunstancias del contrato que hacen del todo indispensable acudir al trato directo aludido, y en el caso en comento se hace precisamente indispensable contratar los servicios conexos respecto del contrato suscrito con anterioridad por tratarse de situaciones de confección e instalación que deben ser necesariamente compatibles con los modelos e infraestructura de la plaza de la Junta Vecinal "Casas del Alto"
- 2.- Contrátase por trato directo a **CONSTRUCTORA ALTO IQUIQUE LIMITADA**, ya individualizada, la prestación de servicios para las obras adicionales de confección e instalación de

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 1596/13)

rampas, adicionales a los contratados mediante Decreto Alcaldicio N° 855/13 de 22 de Abril de 2013, por un valor total de \$12.619.236.- (doce millones seiscientos diecinueve mil doscientos treinta y seis pesos) impuestos incluidos, con un plazo de ejecución de 06 (seis) días corridos.

3.- Atendida la naturaleza de la contratación y el origen del proveedor, exímase a éste de la constitución de garantía, por estar ya caucionada la Licitación principal de la que este trato directo deriva y es conexo.



4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e Imputar los gastos derivados de la presente contratación con cargo al Proyecto "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LAS PLAZAS DE LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO" Código BIP 30119463-0, FNDR. Cabe señalar que la presente contratación es de carácter parcial, dado que ésta se financia solamente con las disponibilidades presupuestarias a la fecha, por parte del Gobierno Regional Tarapacá con Cargo al Proyecto ya singularizado.-

5.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL
ALTO HOSPICIO

JOSE JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF:MGM/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
DOM
Dir. Control
Encargado Portal

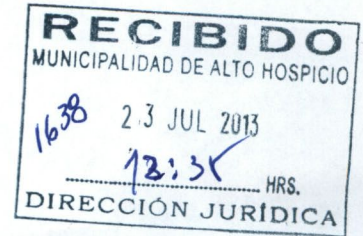
wex

1596-13
24.07.13

prol



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



MEMORANDUM 489/13

Alto Hospicio, 23 de Julio 2013

DE : DANIEL GAJARDO MIRALLES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A : SR. HUGO VILCHES FUENTES
DIRECTOR DE JURÍDICO

Junto con saludarlo, mediante la presente, agradeceré a Ud. pueda gestionar el Contrato de Obras Adicionales de la Propuesta Pública N° 082/2012 "Mejoramiento Integral de Plazas de la Comuna de Alto Hospicio, Construcción Plaza J.V. Casas del Alto", Cód. BIP 30119463-0, por un valor de que asciende a \$12.619.236.- IVA incluido, en un plazo de ejecución de 6 días corridos.

Dicha Propuesta fue adjudicada a la Constructora Alto Iquique Ltda. mediante Decreto Alc. N° 855/2013 y su respectivo Contrato de ejecución de Obra, suscrito con fecha 03 de Mayo de 2013, aprobada mediante Decreto Alc. N° 1.031/2013 de fecha 13 de Mayo de 2013.

Sin otro particular, saluda atentamente.



DANIEL GAJARDO MIRALLES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DEM/RDD/td
Distribución:

- Destinatario
- Archivo (C. Enviada Int.)
- Archivo de P.P. N° 82/2012

PRESUPUESTO OBRAS COMPLEMENTARIAS

PROYECTO Plaza Casas de Alto

UBICACIÓN Sector El Boro

FECHA 01 de julio de 2013

Moneda: \$12.619.236

ITEM	ESPECIFICACIONES	UNID.	CANT.	P. UNIT	P. TOTAL	
A. INSTALACIONES DE AENA						
					SUB-TOTAL	
\$ 0						
B. OBRAS PRELIMINARES						
B.1.	Replanteo Nivel de Referencia +-0,00	GL	1	\$ 300.000	\$ 300.000	
B.2.	Replanteo Nivel de Referencia de cada Estructura	GL	1	\$ 300.000	\$ 300.000	
B.3.	Replanteo Trazado de Ejes	GL	1	\$ 250.000	\$ 250.000	
B.4.	Supervisión y Control de Niveles y Trazados	GL	1	\$ 350.000	\$ 350.000	
B.5.	Acopio de Materiales y Extracción de Escombros	GL	1	\$ 350.000	\$ 350.000	
					SUB-TOTAL	
\$ 1.550.000						
C. OBRA GRUESA						
C.1.	Muros de contención	ml	15,7	\$ 420.000	\$ 6.594.000	
					SUB-TOTAL	
\$ 6.594.000						
D. OBRAS COMPLEMENTARIAS						
D.1.	Instalación barandas Rampa	ml	33	\$ 21.000	\$ 693.000	
D.2.	Confección de rampa	m ²	14	\$ 19.000	\$ 266.000	
E. INSTALACIÓN ELÉCTRICA						
E.1.	Canalización Eléctrica	ml	65	1900	\$ 123.500	
F. ASEO Y ENTREGA DE OBRA						
E.1.						
E.2.						
					SUB-TOTAL	
\$ 0						
SUB TOTAL (A+B+C+D)					\$	8.837.000
Gastos generales 10%						883.700
Utilidad 15%						883.700
TOTAL NETO						10.604.400
IVA 19%					\$	2.014.836
TOTAL					\$	12.619.236

BORIS CASTILLO GUERRERO
- B -



MEMORANDUM N° 1139 /2013.-

Ref. : Su Memo N° 476/2013.-

Alto Hospicio, 22 de Julio de 2013.-

DE : CÉSAR VILLANUEVA VEGA
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : DANIEL GAJARDO MIRALLES
DIRECTOR DOM
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Junto con saludar, y en respuesta a su solicitud de obras adicionales para el proyecto "Construcción Plaza J.V. Casas del Alto", toda vez analizada la disponibilidad presupuestaria, comunico a UD que esta Secoplac entrega VB para la contratación requerida, fundado que en el proyecto original no se contempló las rampas indicadas.

Por lo anterior, agradeceré efectuar las gestiones con la Dirección Jurídica para enmarcar estas obras adicionales en el marco legal que requiera (contrato, boletas, etc.), siendo estas obras imputadas al presupuesto Municipal vigente.

Atentamente,


CÉSAR VILLANUEVA VEGA
SECOPLAC MAHO

CW/cv

Distribución:

- Destinatario
- Archivo, SECOPLAC MAHO